REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO₀₆₀ ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

014

Fecha:

10/07/2020

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 31 033 2009 00095	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA HORTENCIA CAÑON	LA LADRILLERA ALEMANA Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: Declarar la falta de jurisdicción y competencia para conocer del presente asunto, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	09/07/2020	1
				SEGUNDO: Ordenar la devolución de la demanda junto con sus anexos.		
11001 33 43 060 2016 00254	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HEVER WALTER ALFONSO VICUÑA	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: En el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, se concede el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia N° 2020-0022RD del 17 de febrero de 2020.	09/07/2020	1
11001 33 43 060 2016 00473	ACCION CONTRACTUAL	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO QUE SEÑALA NUEVA FECHA PRIMEROA FIGHI día veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.	DE 09/07/2020	1
11001 33 43 060 2016 00589	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AURA RAQUEL GARCIA ZAPATA Y OTRA	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA PRIMERO: Fijar el día veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.	09/07/2020	1
11001 33 43 060 2016 00596	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARTURO ARIAS VILLA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 31 de octubre de 2019.	09/07/2020	1
11001 33 43 060 2016 00599	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA LUCIA ALVAREZ PINZON	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN PRIMERO: No reponer la providencia recurrida por lo expuesto en la parte considerativa.	09/07/2020	1
11001 33 43 060 2018 00016	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE SALAZAR MEDINA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación contra la sentencia del 27 de febrero de 2020, interpuesto por la parte demandante.	09/07/2020	1

Fecha:

10/07/2020

Página:

2

Fecha Clase de Proceso Descripción Actuación No Proceso Demandante Demandado Cuad. Auto 11001 33 43 060 ACCION DE **AUTO DE TRASLADO** LUCIA GUAMANGA SALAMANCA **ICBF Y OTROS** 2018 00033 REPARACION PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de diez 09/07/2020 Y OTROS (10) días de la documental allegada el 6 de julio de 2020, esto **DIRECTA** es, el expediente radicado bajo el número 75834-60-00-187-2014-02275, adelantado por el delio de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en contra del señor JAIRO ANTONIO HERRERA. SEÑALA 11001 33 43 060 ACCION DE AUTO QUE NUEVA **FECHA** DF IGNACIO POSSO ZARATE NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE 2018 00133 REPARACION PRIMERIOA Fijanel día veintidós (22) de julio de dos mil veinte 09/07/2020 LA NACIÓN (2020), a las once y diez de la mañana (11:10 a.m.), para la **DIRECTA** celebración de audiencia de conciliación. 11001 33 43 060 ACCION DE AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA JORGE EDUARDO RIOS BENITEZ 2019 00207 PRIMERO: Fijar el día veintidós (22) de julio de dos mil veinte 09/07/2020 REPARACION - EJERCITO NACIONAL (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la DIRECTA celebración de la audiencia inicial. AUTO DE TRASLADO 11001 33 43 060 ACCION DE MARIA GLADIS VALENCIA DE NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA 2019 00225 PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de diez 09/07/2020 REPARACION **USMA Y OTROS** - POLICIA NACIONAL (10) días de la documental obrante a folios 233 a 235 del **DIRECTA** expediente, esto es, la investigación disciplinaria No. DECHO-2018-17, conforme lo anotado en precedencia. AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL 11001 33 43 060 ACCION **FUNDACION FORJA** DEPARTAMENTO ADM. DE LA 2019 00339 PRIMERO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia. 09/07/2020 1 CONTRACTUAL DEFENSORIA DEL ESPACIO junto con el auto admisorio de la demandada al demandado, de **PUBLICO** conformidad con lo establecido en el Art. 199 de la Ley 1437 de 2011 v seguidamente córrase traslado de la medida cautelar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo plasmado en el Art. 233 ibídem. AUTO QUE RECHAZA DEMANDA 11001 33 43 060 ACCION DE ROBERTO ANDRADE ABADIA NACION - RAMA JUDICIAL -2020 00045 PRIMERO: Rechazar la demanda de Reparación Directa 09/07/2020 REPARACION DIRECCION EJECUTIVA DE presentada por el ciudadano Roberto Andrade Abadía DIRECTA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL identificado con la cédula número 19.078.705, obrando en nombre propio, por conducto de apoderado judicial, en contra de la Nación - Rama Judicial. 11001 33 43 060 ACCION DE AUTO ADMITE DEMANDA NATALIA GUTIERREZ RAMIREZ SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por los ciudadanos 2020 00047 REPARACION 09/07/2020 DE COLOMBIA NATHALIA GUTIÉRREZ RAMÍREZ. JORGE ARTURO DIRECTA GUTIÉRREZ PARRADO e IVET RAMÍREZ YAÑEZ. identificados con las cédulas de ciudadanía 1.010.209.589. 17.316.523 v 51.769.459 respectivamente, todos actuando por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrado en el Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, presentan demanda contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha: 10/0'

10/07/2020

Página:

3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cua
1001 33 43 060 2020 00049	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BERTHA YANETH PRADA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por la ciudadana BERTHA YANETH PRADA OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía 63.485.347, actuando por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrado en el Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	09/07/2020	1
1001 33 43 060 2020 00051	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA MALLERLY VARGAS GAITAN Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por MICHAEL ANDRÉS NAVARRETE VARGAS; DIANA MALLERLY VARGAS GAITÁN; MARÍA RUBY GAITÁN DE VARGAS; PAULA ANDREA MARTÍNEZ PEÑA; FAIBER ESNEIDER NAVARRETE CIFUENTES, obrando en nombre propio y en representación de su hija menor HAYLEEN ORIANA NAVARRETE BERMÚDEZ; GLADYS NAVARRETE LOSADA; CARLOS MAURICIO NAVARRETE LOSADA; OSCAR JAVIER PENAGOS NAVARRETE; JOHN JAIRO VARGAS GAITÁN; actuando en nombre propio y en representación de su hija menor KAREN SOFÍA VARGAS QUITIAQUEZ; LEYDY YOHANA PENAGOS NAVARRETE; BRAYAN ALEXANDER VARGAS QUITIAQUEZ, todos actuando por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrado en el Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, presentan demanda contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, por los presuntos perjuicios causados al grupo demandante, con ocasión de las lesiones y/o padecimiento del señor M	09/07/2020	1
1001 33 43 060 2020 00070	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR AUGUSTO OVIEDO DEVIA Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda. SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de ésta providencia.	09/07/2020	1
1001 33 43 060 2020 00075	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEOMARY CASANOVA MONTENEGRO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por la ciudadana Leomary Casanova Montenegro, identificada con la C.C. 1.089.292.517, en contra de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.	09/07/2020	1
1001 33 43 060 2020 00076	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUILLERMO LOPEZ SILVA	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: Rechazar la demanda de Reparación Directa presentada por el ciudadano Guillermo López Silva, obrando en nombre propio, por conducto de apoderado judicial, en contra de la Nación - Consejo Superior de Judicatura.	09/07/2020	1

ESTADO No.

014

Fecha No Proceso Clase de Proceso Demandante Demandado Descripción Actuación Cuad. Auto 11001 33 43 060 ACCION DE AUTO INADMITE DEMANDA YESICA YULIET PAIPILLA MINISTERIO DE DEFENSA-**2020 00077** REPARACION PRIMERO: Inadmitir la demanda. 09/07/2020 AREVALO Y OTROS EJERCITO NACIONAL DIRECTA SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

Fecha:

10/07/2020

Página:

4

